



ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

1. FINALIDAD PUBLICA

La adquisición de los equipos de medición permitirá fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la planta de procesamiento de compost (abono orgánico). Esto permitirá mejorar el control de calidad, como controlar el contenido de humedad, la temperatura, el pH de los residuos industriales (escobajo y lodos) para la producción de abono orgánico y su posterior envasado para comercialización y venta, garantizando así la implementación efectiva del plan de negocio del AEO: ASOCIACION DE PALMICULTORES DE SHAMBILO.

2. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de equipos de medición en el marco de la ejecución del plan de negocio **"CREACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE ABONO PARA LA ELABORACION DE COMPOST (ABONO ORGANICO) DE LA ASOCIACION DE PALMICULTORES DE SHAMBILLO EN EL DISTRITO DE BOQUERON, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI 2396304

3. CONDICIONES DE CONTRATACION

a. Modalidad de pago

Suma alzada

b. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago, a crédito comercial.
- Guía de remisión.
- Orden de compra.
- Informe de conformidad de entrega del bien emitido por el responsable del plan de negocio.
- Acta de entrega y recepción de bienes, firmado por el área usuaria y el representante legal del Agente Económico Organizado (AEO).
- Manual de funcionamiento (en español).
- CCI, para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor.

c. Sistema de entrega

No corresponde

d. Plazo de entrega

Será de máximo veinte (20) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de Compra.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y
DE LA COMPETITIVIDAD



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

e. Lugar de entrega de bienes

Lugar: Almacén del GOREU, ubicado en Jr. Mariscal Cáceres N.º 795 – Ex Cárcel, en el horario de 8.00 AM hasta las 5.00 PM.

f. Adelantos

No corresponde.

g. Penalidades

Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

h. Subcontratación

No corresponde

i. Formula de reajuste

No corresponde

j. Solución de controversias contractuales

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°099-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.





k. Requisitos del proveedor

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos al momento de formalizar el contrato y/o orden de compra:

- Persona jurídica o natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

4. GARANTIAS

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual del bien y no detectable al momento que se otorgó la conformidad. La garantía será de 06 meses, inicia desde el momento que se da la conformidad del bien.

5. CLAUSULAS ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al bien a adquirirse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta ;a cualquier miembro del consejo directivo ,funcionarios públicos ,empleados de confianza ,servidores públicos ;así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado ,elaboración de documentos del procedimiento de selección ,calificación y evaluación de oferta ,y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

6. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.





8. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN

Los equipos de medición a adquirir deberán garantizar su correcto estado de funcionamiento, con documentación técnica que respalde su precisión (manual de usuario, garantía del fabricante, etc.).

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
1	2	Unidad	<p align="center">HIGROMETRO</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de medición de temperatura: -20°C a 80°C como mínimo • Rango de medición de humedad: 5% a 100% HR o rango equivalente para medición de compost. • Resolución: 0,1°C (temperatura) y 0,1% HR (humedad). • Capacidad de memoria: mínimo 10.000 puntos para temperatura y mínimo 10.000 puntos de humedad. • Intervalo de registro: configurable desde 10 segundos hasta 12 horas como mínimo • Display: Pantalla LCD o digital integrada que muestra la temperatura actual, valores máximos y mínimos, y estado de la alarma. • Alarmas: Alarma sonora y visual para indicar cuando se exceden los límites configurados. • Conectividad: Interfaz USB para la descarga de datos a un ordenador y configuración del dispositivo. • Software: Compatible con Windows y MacOS, permite generar informes en formato PDF o Excel. • Alimentación: Batería de litio AA, AAA de 3.6V o alimentación por USB. • 01 Sonda de temperatura y humedad con cable de 2m como mínimo, apta para inserción en suelo de compost • 01 Sonda adicional de temperatura tipo varilla o acero inoxidable con cable mínimo de 2m • Dimensiones: 118 x 61.5 x 19mm • Peso completo: mínimo 100g <p>El Paquete incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Equipo Data Logger • 01 Sonda combinada de temperatura y humedad de con cable mínimo de 2m • 01 Sonda de temperatura tipo varilla de 2m • 01 Cable USB • 01 Pila de Litio 3.6V • 01 Manual de usuario • 01 Certificado de Calibración de fábrica
2	2	Unidad	<p align="center">pHMETRO</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango pH: 0.00 a 14.00 pH como mínimo (se aceptan rangos ampliados) • Rango Temperatura: 0 a 100.0°C como mínimo • Resolución pH: 0.01 Ph o mejor. • Resolución Temperatura 0.1°C o mejor • Precisión(@20°C) pH: ±0.02 pH o mejor. • Precisión(@20°C) Temperatura: ±0.5°C o mejor • Calibración de pH : automático o manual mínimo dos puntos de calibración aceptando buffers estándar (pH 4.01, 7.01, 10.01 o equivalentes NIST)



ondí 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD



4

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
			<ul style="list-style-type: none"> • Compensación de temperatura: Automático. • Electrodo: de cuerpo de vidrio, preamplificador para mediciones en suelo o compost con sensor de temperatura interna, conector DIN y 1 m (3.3') de cable (incluido). Electrodo reemplazable. • Tipo de Batería/Vida Util: 1.5V AAA (3) / Autonomía mínima 500 a 1400 horas de uso continuo. • Auto-apagado: después de 8 minutos de no uso COMO MINIMO. • CONDICIONES DE OPERACIÓN (Ambiente): 0 a 50°C (32 a 122°F); HR máx. 100% . • Dimensiones 152 x 58 x 30 mm (6.0 x 2.3 x 1.2). • Peso: mínimo 205 g (7.2 oz.) • Accesorios <p>ELECTRODOS 1 Electrodo de pH de cuerpo de vidrio, pre-amplificado para mediciones de suelo con sensor de temperatura interna, conector DIN y 1 m (3.3') de cable</p> <p>SOLUCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> . Solución buffer de pH 4.01, 500 mL . Solución buffer de pH 7.01, 500 mL Solución de preparación de suelo, 230 mL . Solución de limpieza de electrodo para agricultura, sacos (25) de 20 mL sachets . Solución de limpieza de electrodo para depósitos inorgánicos de suelo, sacos (25) de 20 mL . Solución de limpieza de electrodo para depósitos orgánicos de suelo, sacos (25) de 20 mL . Solución de almacenamiento de electrodo, 500 mL <p>ACCESORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Barreno para suelo Base protectora de caucho naranja Base protectora de caucho azul
3	2	Unidad	<p align="center">TERMOMETRO</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango (° C): -20.0 a 120.0 ° C COMO MINMO (SE ACEPTAN EQUIPOS CON RANGOS AMPLIADOS) • Resolución (° C): 0.1 ° C o mejor • Precisión (° C): ± 0.5 °C (0 a 100.0 °C); • Sonda tipo penetración fabricada en acero inoxidable, Longitud mínima de varilla: 15 cm (deseable mayor para compost profundo), Diámetro adecuado para inserción en material orgánico, Cable resistente al calor y humedad, mínimo 1 metro, Sonda intercambiable o reemplazable (deseable). • Pantalla LCD o digital de fácil lectura, Visualización en °C (°F opcional) • Fuente de alimentación: 3 baterías AAA, AA o botón. De 1.5V • Autonomía mínima de la batería: Aproximadamente 500 horas de uso. • Apagado automático después de 8 minutos como mínimo de no uso • CONDICIONES DE OPERACIÓN (Ambiente) : 0 a 50 ° C, RH 90% o superior. • Dimensiones: 107 x 59 x 16.5 mm (4.2 x 2.3 x .65 ") • Peso: mínimo de 130 g (4.6 oz)



.....ndi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



ITEM	CANT	U.M	EE.GG	DESCRIPCION DEL BIEN
1	02	UNIDAD	2.6.3 2.9 5	HIGROMETRO
2	02	UNIDAD	2.6.3 2.9 5	PHMETRO
3	02	UNIDAD	2.6.3 2.9 5	TERMOMETRO

9. RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La conformidad de la adquisición del bien será emitida por Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, previo informe de conformidad del profesional responsable del Plan de negocio. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de producida la recepción.

En caso de detectarse defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante la entrega, el proveedor deberá realizar la reposición del bien en un plazo máximo de (4) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Entidad, sin costo adicional. (presentar declaración jurada)

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumplese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de las oportunidades y disminuyendo la probabilidad de las amenazas durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN
 PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

Ing. Rommel Inga Chumbe
 Director del Programa Sectorial III

Firma y Sello
 Responsable del Área





11. ANEXO

• IMÁGENES REFERENCIALES

11.1. Higrómetro



11.2. Termómetro





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

11.3. Phmetro



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú 📞 (061)-58 6120
 📍 Av. Arequipa 810 - Lima 📞 (01)-42 49320

🌐 www.gob.pe/regionucayali

